50 (cincuenta)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. Nº 209.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENTA (SEGUNDO LLAMADO)"*- ID: 346.379.

Asunción 29 JUN 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 22.351/18) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 09/2018, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*- PLURIANUAL - ID: 346.379 (SEGUNDO LLAMADO)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. Nº 141 del 21 de mayo de 2018 se ha declarado desierta la Primera Convocatoria del llamado a Contratación Directa Nº 09/2018 "Contratación del Servicio de Asesoría, Consultoría y Capacitación para la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda" – Plurianual – ID Nº 346.379 y se ha dispuesto el inicio de una nueva convocatoria.

Que, en fecha 15 de junio del presente año, en acto público se procedió a la apertura de sobres y de oferta técnica en el marco de la Segunda Convocatoria, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación que constan en las Actas de Evaluación Nº 26/2018 (A) de Propuesta Técnica y Nº 26/2018 (B) de Propuesta Económica, donde se observa que el único oferente presentado dio cumplimiento a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas constatando que la oferta presentada por JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo obtenido como puntaje final 100% y, en consecuencia, recomienda la adjudicación al SEÑOR JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES por la suma total de Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18 prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios (funcionarios y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá y Ybaga

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. Nº 209.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENTA (SEGUNDO LLAMADO)"*- ID: 346.379.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.-Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/18 ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **– PLURIANULA – ID Nº 346.379 (SEGUNDO LLAMADO)** y, en consecuencia, **adjudicar al SEÑOR JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES por la suma total de** ***Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones),*** **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los montos correspondientes al año 2019 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto de ese año.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 22351/18